

DECRETO N° 5439

TEMUCO, 26 DIC. 2025

VISTOS:

- 1. El Ord. 455/2025 de fecha 22 de diciembre de 2025 respectivamente del Cuerpo de Bomberos de Temuco.
- 2.- El Art. N°20, N°1 de la Ley de Rentas Municipales N° 3.063/79.
- 3.- El D.S. N° 1.596/85 del Ministerio del Interior.
- 4.- El D.S. N° 599/87 del Ministerio del Interior.
- 5.- La Circular N° L-43 (16.10.1987) del Ministerio del Interior.
- 6.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La solicitud de primera inscripción que acredita propiedad.

DECRETO:

- 1.- Autorizase la exención del 100% del impuesto por Permiso de Circulación año 2025, del siguiente vehículo que pertenece al Cuerpo de Bomberos de Temuco, según detalle:

	Vehículo	Tipo	Unidad	Marca	Placa Patente Única
01	Station Wagon	Staria US4	s/a	Hyundai	TGYJ.36-7

- 2.- La Dirección de Tránsito procederá a emitir las respectivas órdenes de ingreso municipal y deberá dar cumplimiento a lo indicado en el punto N° 3 y 6 de la Circular citada en vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco
Vº D. Asesoría Jurídica

- KKR/LMR/spp.
c.c.:
* Dirección de Control
* Dirección de Administración y Finanzas
* Tesorería
* Dirección de Tránsito
* Permisos de Circulación
* Cuerpo de Bomberos de Temuco